

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 589

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la terna: 1.- Garza Alejandro María del Rosario; 2.- Medellín González Claudia Verónica; 3. Ortega Sepúlveda Mariana Alejandra, a fin de que se lleve a cabo la designación correspondiente para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Determinado que ha sido que las C.C. Licenciadas: 1.- Garza Alejandro María del Rosario; 2.- Medellín González Claudia Verónica; 3. Ortega Sepúlveda Mariana Alejandra, son elegibles para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y que esta Soberanía no tiene impedimento jurídico alguno para llevar a cabo su designación, continúese con el Proceso Legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación de este dictamen y la designación correspondiente mediante cédula y votación secreta, en términos de lo previsto en los artículos 63 fracción XXX, 94, 98 y 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el diverso 136, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. La persona electa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fungirá por un período de hasta veinte años en su encargo, contados a partir del día 2-dos de septiembre del 2021.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

DIP. IVONNE BUSTOS
PAREDES